



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01748**

Por cuanto la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su aprobación.

Se acepta a renuncia al poder presentado por el abogado **WILSON GERMAN PULIDO CASTRO** conforme lo solicitó en el expediente.

Se reconoce personería al abogado **JOSE LUIS AVILA FORERO** como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Respecto a la solicitud de dictar sentencia, tenga en cuenta el libelista que en del presente asunto, se dictó auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 28 de septiembre de 2020, por lo tanto, deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4e7c885980e64fd790d57ffcceddfbf2aa408c2703773d59c9176f63396c4e2

Documento generado en 09/03/2021 08:53:02 PM

¹ Decisión anotada en el estado No.019 de 10 de marzo de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>